

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	526-2024-OASA/OEC						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En puno, a los 02 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 15:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 98-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI, CARABAYA, PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.							
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección: <table border="1"><tr><td>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td><td>RAMON GONZALO ACERO</td><td>Dependencia:</td><td>OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td></tr></table>				ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES					
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>S/. 206,000.00</td></tr></tbody></table>				Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 206,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado							
GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 206,000.00							
5	BASE LEGAL <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : numeral 76.3 "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".							
6	ACUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.							
7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	258-2024-OASA/OEC
-------------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En ,puno, a los 17 días del mes de junio del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 14:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDU,M N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 98-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria esADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, META: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MACUSANI, DISTRITO DE MACUSANI, CARABAYA, PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, PERIODO DE LANCES, Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE LA OFERTA, presentadas según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección:			
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	CRUZ MORALES GIULIANA	10717326798	9/06/2024	VALIDO
2	YUCRA HUAMAN SAUL	10757767347	13/06/2024	VALIDO
3	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	20412214618	6/06/2024	VALIDO
4	CORPORACION FERRETERA RODRIX E.I.R.L.	20448656536	13/06/2024	VALIDO
5	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	13/06/2024	VALIDO
6	PROBISARC S.R.L.	20542663163	13/06/2024	VALIDO
7	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	20604250685	13/06/2024	VALIDO
8	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA P&P E.I.R.L.	20605487085	12/06/2024	VALIDO
9	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	20606514647	10/06/2024	VALIDO
10	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606601442	13/06/2024	VALIDO
11	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	20607728471	7/06/2024	VALIDO
12	TECNOLOGIA EN LA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CONCRETOS Y SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRAD	20608030035	13/06/2024	VALIDO
13	FERRETERIA DEL SUR LATINO E.I.R.L.	20609222264	13/06/2024	VALIDO
14	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20610593993	6/06/2024	VALIDO
15	RISO CONCRETOS S.A.C.	20612211265	13/06/2024	VALIDO
16	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	20612541001	9/06/2024	VALIDO

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	13/06/2024	VALIDO
2	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	13/06/2024	VALIDO
3	CRUZ MORALES GIULIANA	13/06/2024	VALIDO
4	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	13/06/2024	VALIDO
5	FERRETERIA DEL SUR LATINO E.I.R.L.	13/06/2024	VALIDO
6	CORPORACION FERRETERA RODRIX E.I.R.L.	13/06/2024	VALIDO
7	YUCRA HUAMAN SAUL	13/06/2024	VALIDO
8	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	13/06/2024	VALIDO
9	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	13/06/2024	VALIDO
10	RISO CONCRETOS S.A.C.	13/06/2024	VALIDO
11	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	VALIDO
12	TECNOLOGIA EN LA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CONCRETOS Y SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRAD	13/06/2024	VALIDO
13	PROBISARC S.R.L.	13/06/2024	VALIDO

6	APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES			
N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta economica	Orden de prelación
1	CRUZ MORALES GIULIANA	10717326798	167,000.00	1
2	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20610593993	173,000.00	2
3	CORPORACION FERRETERA RODRIX E.I.R.L.	20448656536	173,456.08	3
4	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	20612541001	176,000.00	4
5	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606601442	206,000.00	5
6	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	217,018.70	6
7	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	20412214618	250,000.00	7

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8	PROBISARC S.R.L.	20542663163	253104.28	8
9	YUCRA HUAMAN SAUL	10757767347	304,220.00	9
10	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	20604250685	318,592.80	10
11	RISO CONCRETOS S.A.C.	20612211265	330,000.00	11
12	FERRETERIA DEL SUR LATINO E.I.R.L.	20609222264	353,992.00	12
13	TECNOLOGIA EN LA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CONCRETOS Y SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRAD	20608030035	495,588.80	13

7 APERTURA Y VERIFICACION D ELOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en mueral 7.5. señala; Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han, obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. por lo que el OEC obtiene los siguientes resultados.

NOTA: con fecha 02/09/2024 se remite con proveido de oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares MEMORANDO N° 000598-2024-GRP/ORA, en el cual se sustenta e implementa la pérdida de buena al postor adjudicatario que ocupó el segundo lugar GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C. por el importe S/. 176,000.00, al no perfeccionar el contrato, debido a que no presentó la documentación alguna para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto; en cumplimiento del Art.141 numeral 141.7 Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, por lo que el OEC obtiene los siguientes resultados.

Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de habilitación	CRUZ MORALES GIULIANA	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CORPORACION FERRETERA RODRIX E.I.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	El archivo adjunto no se puede descargar; por lo tanto; no se puede verificar los documentos solicitados en las bases, es responsabilidad del participante verificar que pueda ser descargado, según numeral 6.5 del directiva N° 006-2019-OSCE/CD.	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI		SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI		SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	No cumple; existe contradicción con lo declarado de la ficha técnica de subasta inversa con la ficha técnica ofrecida		SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	N/C	N/C		N/C	N/C	N/C
CONDICION		CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

NOTA: en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, en su numeral 7.4. Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema. En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación. el OEC realiza la verificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según numeral 7.5 de la directiva.

NOTA: con fecha 01/08/2024 se remite con proveido de oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares MEMORANDO N° 000500-2024-GRP/ORA, en el cual se sustenta e implementa la pérdida de buena al postor adjudicatario CRUZ MORALES GIULIANA por el importe S/. 167,000.00, al no perfeccionar el contrato, debido a que no presentó la documentación alguna para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto; en cumplimiento del Art.141 numeral 141.3 donde indica cuando no se perfecciona el contrato, por causa imputable al postor este pierde automáticamente la buena pro, en tal supuesto el OEC requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación.

NOTA: con fecha 02/09/2024 se remite con proveido de oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares MEMORANDO N° 000598-2024-GRP/ORA, en el cual se sustenta e implementa la pérdida de buena al postor adjudicatario que ocupó el segundo lugar GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C. por el importe S/. 176,000.00, al no perfeccionar el contrato, debido a que no presentó la documentación alguna para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto; en cumplimiento del Art.141 numeral 141.7 Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases. el OEC determina que el postor GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, reúne las condiciones requeridas en las bases; por lo que adjudica la buena pro.

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

El Organismo encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD de acuerdo a la calificación realizada y en cumplimiento del numeral 7.6 y Art. 141 numeral 141.3 del RLCE, se otorga la buena pro a: GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20606601442, con una oferta de S/. 206,000.00 (doscientos seis mil con 00/100 soles)

9



RAMON GONZALO ACERO

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES